Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua

DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

Don/Doña:…Iñaki Andradas Eraso …… …….....	
En representación de: ……K-Deleite 2016 S.I. …….	CIF: …… B71269435……...
Con domicilio en:……C/ SAN NICOLAS 32- BAJO …… …..	
Localidad:……PAMPLONA…….. …….	Código Postal: … 31001……..
Nº Expediente:……01/0619-2023-000008……	

NOTA: Este documento es un formulario que se debe descargar y se completará a medida que vaya seleccionando las distintas opciones al objeto de evitar errores en la entrada de datos. (Ver consideraciones)

Motivo de la obligación:

Subvención

- La Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno (BON 98,de 23 de mayo de 2018) regula las obligaciones de transparencia de las entidades beneficiarias de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra de conformidad con lo dispuesto en su artículo 3.c) (Ver información de interés 1).

Mecenazgo

- La Disposición Adicional Décima de la Ley Foral 10/1996, de, 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, establece el procedimiento previsto para acceder al régimen de incentivos derivados del mecenazgo social. Las entidades beneficiarias de este régimen deben cumplir las obligaciones de transparencia establecidas para las entidades beneficiarias de subvenciones públicas.

A la vista de lo cual, **DECLARO** (marcar una de las siguientes opciones):

Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua

ACEPTACIÓN DE CLAÚSULAS DE CONFIDENCIALIDAD Y VERACIDAD:

Confidencialidad:

- Los datos de carácter personal que se recogen serán tratados por el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, a través de la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto, con la finalidad de su publicación en el portal de gobierno abierto dando cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa de las entidades beneficiarias de ayudas y/o subvenciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 c) y 12.4 de
la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, y artículo 9 del Decreto Foral59/2013. Asimismo, le informamos de que puede ejercer sus derechos de protección de datos en el siguiente enlace: https://www.navarra.es/es/proteccion de-datos . Más información en https://gobiernoabierto.navarra.es.
- Los datos solicitados son obligatorios y deberán cumplimentarse de forma veraz y exacta, asumiendo en caso contrario las consecuencias previstas en la normativa vigente.

Veracidad:

- Declaro que toda la información aportada en la presente declaración es cierta.
- Poseo los documentos originales o autenticados acreditativos de dicha información (incluidos los títulos, certificados y demás documentos oficiales).
- Me responsabilizo de la veracidad de dicha información y de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de una eventual falsedad de la misma.

En ……PAMPLONA…… a ……JUNIO 2023…….

Fdo.: (Nombre y apellidos) ……IÑAKI ANDRADAS ERASO……

Cargo:……ADMINISTRADOR SOLIDARIO……

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA ENTIDAD BENEFICIARIA DECLARANTE:

1. El artículo 3, apartado c) de la citada Ley Foral establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades privadas que perciban, durante el periodo de un año, ayudas o subvenciones en las que concurra una de estas dos circunstancias:
   a) Que la cuantía percibida supere los 20.000 euros anuales.
   b) Que la cuantía percibida supere el 20 por ciento de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.
2. Las personas físicas no están sujetas a presentar la declaración de obligación de transparencia.
3. Esta declaración y la información que en su caso se adjunte, se presentará de forma telemática a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, y se dirigirá a la unidad administrativa que gestiona la subvención.
4. El plazo para la remisión de esta declaración será de un mes a contar desde la notificación, o en su caso fecha de publicación, de la resolución de concesión de la subvención. El incumplimiento de esta obligación impedirá el abono de la subvención concedida de acuerdo con el artículo 7, del Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre.
5. La información facilitada por la entidad beneficiaria será publicada en el Portal de Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Dicha información será accesible durante un año desde su publicación. Transcurrido dicho plazo, la unidad responsable de su publicación la retirará de oficio, y si no lo hiciera, la entidad beneficiaria podrá solicitar su retirada.
6. Los documentos adjuntados a la presente declaración, no deberán contener datos de carácter personal ni firmas manuscritas. En el caso de entidades de nueva creación la información será la que figure en sus presupuestos o plan económico-financiero.